



## COMUNICADO

### DECRETO SUPREMO QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19

Se informa a la Comunidad Peruana que el día de ayer, 15 de marzo del 2020, el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declaró el Estado de Emergencia a nivel Nacional por un plazo de quince (15) días calendarios, y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Entre las múltiples medidas implementadas, se decretó el **cierre temporal de fronteras**, por lo que queda suspendido el transporte internacional de pasajeros, por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial. **Esta medida entra en vigencia desde las 23.59 horas del día lunes 16 de marzo de 2020.**

Para mayor información, podrá encontrar el mencionado dispositivo legal en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/?fbclid=IwAR2t8LIWOqdlajaRMhNVbQvCjTQTr8-RRm0mfM7hliiEkprzX1M8VSTGOQQ>

